

## ANEXO N° 2 – DELITOS PENALES DE LAS LEYES PERUANAS

Definiciones de los delitos del Enel Global Compliance Program:

Delito	Descripción
<b>Delitos de soborno/corrupción:</b>	Este delito se refiere al hecho de ofrecer, dar, solicitar o recibir dinero (o cualquier otro beneficio, ganancia o ventaja) con el objetivo o la intención de influir en el destinatario (que puede ser un individuo perteneciente a una empresa privada o un funcionario público) de forma favorable para el tercero que paga el soborno o corrupción. Los sobornos consisten en regalos o el pago de dinero (otras formas de soborno pueden incluir varios bienes, privilegios, entretenimientos y favores) a cambio de un trato favorable.
<b>Otros Delitos contra la Administración Pública</b>	Este tipo de delito principalmente está relacionado con el fraude contra las instituciones públicas y ocurre cuando una empresa usa un artificio u otro engaño para defraudar a la entidad pública o para conseguir una ventaja económica a través de representaciones falsas o fraudulentas, promesas o pretextos. Este tipo de delito suele estar relacionado con el uso de la financiación pública y de las subvenciones de forma diferente a la prevista en el acuerdo de subvención. Puede darse por una amplia serie de razones, que suelen estar relacionadas con la obtención de una ventaja económica.
<b>Fraude contable</b>	Es un tipo de delito que consiste principalmente en manipular intencionalmente los estados financieros para crear una representación falsa de la salud financiera de una empresa frente a los inversores, acreedores, accionistas y otras partes interesadas
<b>Abuso del mercado</b>	Esta categoría de delitos se refiere principalmente a tres tipos diferentes de conducta: (1) comprar o vender instrumentos financieros utilizando información que no está a disposición del público (" <b>Información interna</b> " - <b>Inside Information</b> ) o que se haya comunicado ilegalmente a terceros; (2) alterar el mecanismo de fijación de precios de los instrumentos financieros dando a sabiendas información falsa o engañosa para influir en el precio de un instrumento financiero; (3) efectuar órdenes de venta y de compra que proporcionan o pretenden (i) proporcionar indicaciones falsas o engañosas con respecto a la oferta, a la demanda o al precio de los instrumentos financieros, (ii) determinar el precio de mercado de uno o varios instrumentos financieros a un nivel anómalo o artificial.

<p><b>Financiación del Terrorismo y Delitos de Blanqueo de Capitales</b></p>	<p>La financiación del terrorismo supone la solicitud, captación o suministro de fondos con la intención de utilizarlos para apoyar actos u organizaciones terroristas. El objetivo principal de los individuos o entidades involucradas en la financiación del terrorismo es ocultar la financiación así como la naturaleza de la actividad financiada.</p> <p>El blanqueo de capitales es el proceso por el cual los ingresos derivados de actividades delictivas están encubiertos para ocultar su origen ilícito. Más concretamente, puede incluir tres conductas diferentes y alternativas: (i) la conversión o transferencia de fondos, a sabiendas de que se trata de ingresos derivados de actividades delictivas (ii) la ocultación o encubrimiento de la verdadera naturaleza, fuente, ubicación, disposición, movimiento o propiedad de o derechos con respecto a la propiedad, sabiendo que dicha propiedad representa ingresos derivados de actividades delictivas; y (iii) la adquisición, posesión o uso, sabiendo, en el momento de su recepción, que dicha propiedad representa ingresos derivados de actividades delictivas.</p>
<p><b>Delitos contra los Particulares:</b></p>	<p>Este delito se refiere principalmente a los delitos que pueden ocurrir con más frecuencia en la administración de una empresa como los que se refieren a prácticas de trabajos forzados, que consisten en obligar a los empleados a trabajar utilizando la violencia o la intimidación, o por otros medios como la retención de los documentos de identidad.</p>
<p><b>Delitos contra la Seguridad y la Salud</b></p>	<p>Los delitos contra la seguridad y la salud suelen relacionarse con el incumplimiento de la legislación local y de las normas laborales en los lugares de trabajo para evitar accidentes y enfermedades laborales.</p>
<p><b>Delitos contra el Medio Ambiente</b></p>	<p>Los delitos contra el medio ambiente se refieren a una amplia lista de actividades ilícitas, que incluyen el comercio ilegal de flora y fauna silvestre, delitos relacionados con la gestión de las aguas, comercio ilícito y eliminación de residuos peligrosos y contrabando de sustancias que afectan a la capa de ozono. Los delitos contra el medio ambiente afectan normalmente a la calidad del aire, del agua y del suelo, amenazan la supervivencia de las especies, pueden ocasionar desastres incontrolables y constituir una amenaza para la seguridad de un gran número de Destinatarios. Viéndose estimuladas por las ganancias enormes y facilitadas por un bajo índice de detección y un bajo número de condenas, las redes criminales y las organizaciones de delincuencia organizada se están interesando cada vez más en estas actividades transnacionales ilícitas.</p>

<b>Delitos Cibernéticos:</b>	<p>Los delitos cibernéticos pueden ser de dos tipos: uno en el que el objetivo es la red o un ordenador y otro en el que los delitos son ejecutados o enviados por un ordenador.</p> <p>Para el programa de cumplimiento de Enel, los delitos cibernéticos no incluyen los delitos que pueden ser facilitados por un delito informático como fraude, robo, chantaje, falsificación e intimidación (ej. intimidación o acecho por Internet). Los delitos cibernéticos considerados por ENEL consisten en: (i) intrusión no autorizada en un red protegida; (ii) introducción de virus informáticos en un sistema informático; (iii) interceptación de datos de una red informática.</p>
<b>Delitos contra los Derechos de Autor</b>	<p>La infracción de los derechos de autor pueden consistir en utilizar sin permiso trabajos (ej. software, bases de datos, vídeos e imágenes) protegidos por la ley sobre derechos de autor, infringiendo ciertos derechos exclusivos concedidos al titular del copyright, incluyendo pero sin limitarse al derecho a usar, distribuir o desarrollar obras derivadas.</p> <p>A efectos del EGCP, los delitos contra los derechos de autor se refieren principalmente a los delitos que pueden ser más fácilmente contemplados en la administración de una empresa como los que se refieren al uso ilícito de software y de bases de datos.</p>

## Definiciones de los delitos de la Normativa peruana

### Ley N° 30424: Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de la Personas Jurídicas por el delito de Cohecho activo transnacional

Cohecho Activo Transnacional	El delito consiste en ofrecer, prometer o entregar a un funcionario público de un Estado extranjero o funcionario de un organismo internacional público algún donativo o ventaja, con el propósito de obtener o retener un negocio u otra ventaja indebida en la realización de actividades económicas o comerciales internacionales.
------------------------------	---

### Decreto Legislativo N° 1352 Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas

<b>Cohecho</b>	Ofrecer dádivas a un Funcionario Público para que ejecute u omita hacer un acto o haga valer la influencia derivada de su cargo.
<b>Lavado de Activos</b>	Consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o "ganancias" de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, corrupción, y otros.
<b>Financiamiento del Terrorismo</b>	Cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas.

### Ley N° 30835, Ley que modifica la denominación de los artículos 1, 9 Y 10 de la Ley 30424, Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de la Personas Jurídicas por el delito de Cohecho activo transnacional

<b>Tráfico de Influencias</b>	El que, invocando influencias reales o simuladas, recibe, hace dar para si o para un tercero, donativo o promesa o ventaja con el ofrecimiento de interceder ante un FP que conoce, o haya conocido un caso judicial o administrativo.
<b>Colusión</b>	FP que interviene, en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, a cargo del Estado, dolosamente concierta con los interesados para defraudarlo.

**Decreto Legislativo N° 1385, que sanciona la corrupción en el ámbito privado**

<b>Corrupción en el ámbito privado</b>	El que directa o indirectamente reciba o prometa ventaja o beneficio indebido de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero para realizar u omitir un acto que permita favorecer a otro en la adquisición o comercialización de bienes o mercancías, en la contratación de servicios comerciales o en las relaciones comerciales.
<b>Corrupción al interior de entes privados</b>	El que directa o indirectamente acepta o promete una ventaja o beneficio indebido de cualquier naturaleza para sí o para un tercero para realizar u omitir un acto en perjuicio de la persona jurídica.